



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, martes 14 de enero de 2020

número 4

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 459/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Ibarra Fuentes	(2ª Pub)	3
Exp. 494/2019	Sucesorio Intestamentario	José Mónico Jacobo Sosa	(2ª Pub)	3
Exp. 544/2019	Sucesorio Testamentario	Francisco Calzoncit Pérez y Ofelia Berino		
		Granados	(2ª Pub)	4
Exp. 548/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Díaz Esquivel	(2ª Pub)	4
Exp. 549/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonio Rodríguez Roque	(2ª Pub)	4
Exp. 564/2019	Sucesorio Intestamentario	Olga Margarita Castañeda Gaona	(2ª Pub)	4
Exp. 570/2019	Sucesorio Intestamentario	José de la Luz Reyes Torres	(2ª Pub)	5
Exp. 574/2019	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Rosa Martha Marines Arreola y José Isidro Aguirre Ortiz	(2ª Pub)	5
Exp. 00582/2019	Sucesorio Testamentario	Juana María Escobedo Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 585/2019	Sucesorio Testamentario	Raymundo Luna Lozano	(2ª Pub)	5
Exp. 587/2019	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Salas Rodríguez	(2ª Pub)	6
Exp. 596/2019	Sucesorio Intestamentario	María Del Socorro De Anda Tamez	(2ª Pub)	6
Exp. 603/2019	Sucesorio Testamentario	Bartolo Ibarra Valdés	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Arabela Idalia Elguezabal Maltos	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Leos Saucedo y Angélica Saucedo Gutiérrez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marselina Peres Torres	(2ª Pub)	7
Exp. 986/2010	Especial Hipotecario	Ana Isabel Ulloa Flores	(2ª Pub)	7
Exp. 167/2018	Ejecutivo Civil de Desahucio	Pablo Rigoberto Mendoza Briones y Sabino López Mendoza	(1ª Pub)	8

Exp. 431/2019	Ordinario Civil	Irma Floriza Lara García	(1ª Pub)	8
Exp. 503/2019	Ordinario Civil	Ignacio Saucedo Saucedo y otro	(1ª Pub)	8
Exp. 587/2018	Ordinario Civil	José Eliseo Sepulveda Infante	(1ª Pub)	8
Exp. 628/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Juana Maria Torres Sanchez y Jose Ramiro Davila de Leon	(1ª Pub)	9
Exp. 839/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Gerrett Wade Miller	(1ª Pub)	9
Exp. 482/2019	Sucesorio Intestamentario	José Rodríguez Lira	(1ª Pub)	9
Exp. 618/2019	Sucesorio Intestamentario	Martha Elena Poblano Contreras y Félix Rodríguez Aguirre	(1ª Pub)	10
Exp. 631/2019	Sucesorio Intestamentario	Inocencio Ramos González	(1ª Pub)	10
Exp. 976/1992	Sucesorio Intestamentario	Sofia Torres Carranza	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josue del Bosque Castillo	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leonor Torres Espinoza	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Guadalupe Yolanda Gomez Flores	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Rodríguez y Francisca Flores Alvarez	(1ª Pub)	11
Exp. 1678/2019	Rectificación de Acta	Emma Olga Rivas Martínez	(1ª Pub)	11

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 00970/2019	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Castillo Sánchez	(2ª Pub)	12
Exp. 01316/2019	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Resendez Andrade	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Anastasio Garcia Ramirez	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armandina Arreguin Ruiz	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Camporredondo Flores Y Ma. Elena Juarez Cazarez	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ruth Rodriguez Luna	(2ª Pub)	13
Exp. 20/2019	Ordinario Civil	Sergio Alberto Pérez Perales, Luis Fernando Pérez Cano, Evaristo Pérez Cano, María Guadalupe Pérez Fernández, Lic. Juan Antonio Juaristi Septien, Lic. Felipe Antonio González Rodríguez, Lic. Arnoldo Maldonado Maldonado	(3ª Pub)	14
Exp. 370/2019	Hipotecario Civil	Gustavo Federico González Vega y Laura Gabriela Cervantes Villarreal	(1ª Pub)	15
Exp. 00511/2019	Sucesorio Intestamentario	Pedro Rodriguez Rodriguez y Ana Maria Nava Espinoza	(1ª Pub)	16
Exp. 01113/2019	Sucesorio Testamentario	Juana López Delgado	(1ª Pub)	17
Exp. 01128/2019	Sucesorio Intestamentario	Socorro Cerna Boone y Manuel Rodríguez Vallejo	(1ª Pub)	17
Exp. 1239/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Manrique Dávila y Concepción Jiménez Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 1322/2019	Sucesorio Intestamentario	Héctor Fernando Manrique Jiménez	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Ramos Padilla	(1ª Pub)	18
Exp. 1142/2019	Rectificación de Acta	Maria Del Refugio Chavez Estrada	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 451/2018	Sucesorio Intestamentario	José Ignacio Ibarra Romero	(2ª Pub)	19
---------------	---------------------------	----------------------------	----------	----

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 05/2019	Sucesorio Testamentario	Ana María Gómez Rodríguez	(2ª Pub)	19
Exp. 1032/2019	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Acevedo Méndez	(2ª Pub)	20
Exp. 456/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Fabian Vazquez Ortiz	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE ACUÑA**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Esau Cerda De La Paz	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Ines Roa Rivero	(2ª Pub)	21
Exp. 1129/2008	Procedimiento Especial (Alimentos)	Félix Arellano Casas	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE TORREÓN**

Edicto	Declaración de Ausencia	Carlos Francisco Lira Montantes	(6ª Pub)	21
Exp. 505/2019	Sucesorio Intestamentario	Eugenio Martínez López y Ma. Del Refugio Martínez Medina	(2ª Pub)	22
Exp. 586/2019	Sucesorio Intestamentario	Rene Barraza Ramos y Martina Araujo Salas	(2ª Pub)	22
Exp. 00587/2019	Sucesorio Testamentario	María Luisa Guerrero González	(2ª Pub)	23
Exp. 630/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Rosario Velazco Reyes	(2ª Pub)	23

Exp. 33/2018	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Saldaña Dávila y Evangelina Chacón González	(1ª Pub)	23
Exp. 149/2014	Ordinario Mercantil	Juanita Débora Chávez Hernández y Maria Isabel Chávez Hernández	(1ª Pub)	24
Exp. 206/2018	Ordinario Civil	Juan Moreno Díaz	(1ª Pub)	24
Exp. 338/2019	Ordinario Civil	Marco Antonio Patiño Flores	(1ª Pub)	25
Exp. 426/2018	Ordinario Civil	Humberto Muñoz Guzman y Carmen Lorena Vela Sandoval	(1ª Pub)	25
Exp. 515/2019	Ordinario Civil	Union de Credito de la Laguna, S.A., de C.V. y Union De Credito General de la Laguna, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	25
Exp. 537/2019	Ordinario Civil	J. Cruz Rojas Álvarez	(1ª Pub)	26
Exp. 538/2019	Ordinario Civil	María Frausto de Romo	(1ª Pub)	26
Exp. 588/2019	Sucesorio Testamentario	Maria de la Luz Olga Herrera Hernandez	(1ª Pub)	26
Exp. 595/2019	Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión	Pablo Badillo García y Soledad Altamira de Badillo	(1ª Pub)	27
Exp. 591/2018	Civil Ordinario	Rafael Saborit Aguado	(1ª Pub)	27
Exp. 665/2019	Ordinario Civil Usucapión	Emilio J. Marcos Karmy y Juan Zarzar Batarse	(1ª Pub)	27
Exp. 609/2019	Sucesorio Intestamentario	Margarita Ramirez Rodriguez y Juan Pargas Torres	(1ª Pub)	28
Exp. 675/2018	Sucesorio Testamentario	Yolanda Mendoza Orenday	(1ª Pub)	28
Exp. 725/2019	Sucesorio Intestamentario	Abraham Sanchez Ortega y Ofelia De Reza Ruiz	(1ª Pub)	28
Exp. 90/2017	Ordinario Civil	Union de Credito General de la Laguna, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	28
Exp. 444/2018	Ordinario Civil	Alejandro Bello Garza y S.G. Promotores Inmobiliarios, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	29
Exp. 642/2015	Oral Mercantil	Gerardo Ambrosio Vázquez Morales y Mariana Morales Valenzuela de Vázquez	(1ª Pub)	30
Exp. 916/2019	Rectificación de Acta	Angel Rodriguez	(1ª Pub)	30
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 502/2019	Ordinario Civil	Federico Iduñate Acosta	(1ª Pub)	30
Exp. 554/2019	Sucesorio Intestamentario	Hipolito Saucedo Martinez, también conocido Hipolito Saucedo Martinez y Tiburcia Saucedo Cisneros	(1ª Pub)	31
Exp. 644/2019	Sucesorio Intestamentario	Susana Solis Espino	(1ª Pub)	31
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 526/2019	Usucapión	Teresa Reyna Alvarado	(2ª Pub)	31

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **459/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN MANUEL IBARRA FUENTES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta herederos se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de enero de dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Petra Antelma López Aguirre. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RÚBRICA)** 13 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **494/2019**, relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ MÓNICO JACOBO SOSA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 09:00 horas del 07 de febrero de 2020, haciéndoles saber que denunció: Eleno Jacobo Pachecano. Conste.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
 (RÚBRICA) 13 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **544/2019**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes FRANCISCO CALZONCIT PÉREZ y OFELIA BERINO GRANADOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
 (RÚBRICA) 13 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **548/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Francisco Javier Díaz Esquivel, denunciado por Yaneth Deimos Guerrero Muñoz y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto las once horas del día viernes veintiuno de febrero de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 10 de diciembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**  
 (RÚBRICA) 13 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL  
 SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **549/2019**, relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO RODRÍGUEZ ROQUE, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:00 horas del 16 de enero de 2020, haciéndoles saber que denunció: Olga Muñoz Lira. Conste.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
 (RÚBRICA) 13 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **564/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OLGA MARGARITA CASTAÑEDA GAONA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
(RÚBRICA) 13 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **570/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José de la Luz Reyes Torres, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves veintitrés de enero de dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es; Alicia García López. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 28 de noviembre de 2019

**LICENCIADA MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 13 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **574/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA MARTHA MARINES ARREOLA Y TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ISIDRO AGUIRRE ORTIZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a la junta de herederos a las doce horas del día veintitrés de enero de dos mil veinte; el denunciante es: Luis Gerardo Aguirre Marines. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 13 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00582/2019** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA MARÍA ESCOBEDO RODRÍGUEZ, denunciado por Ramiro Saucedo Anguiano, Juan Francisco, Dora Elia, Mirna Mireya y Ramiro, de apellidos Saucedo Escobedo; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día treinta de enero de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se declare la validez del testamento público abierto otorgado por la de cujus

Saltillo, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 13 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **585/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de RAYMUNDO LUNA LOZANO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se

consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 13 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **587/2019**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **ERNESTO SALAS RODRÍGUEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:30 horas del 30 de enero de 2020, haciéndoles saber que denunció: Bertha Alicia Rodríguez Martínez. Conste.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
 (RÚBRICA) 13 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **596/2019**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO DE ANDA TAMEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. **CONSTE.**

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 13 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **603/2019**, relativo al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE BARTOLO IBARRA VALDÉS**, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. **CONSTE.**

**LA C. SECRETARIA.**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 13 DIC Y 14 ENE



**LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA**  
**NOTARIA PUBLICA No 95**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado **RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA**, Notario Público Número 95, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Humberto Hinojosa # 416, del Fraccionamiento Kiosco, en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ante mí compareció el señor **HÉCTOR MANUEL CADENA GARCIA** solicitando la apertura del **PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su difunta esposa **ARABELA IDALIA ELGUEZABAL MALTOS**, exhibiendo Testamento Publico Abierto, acta de defunción y acta de matrimonio, quien falleció el día 04 de Junio de 2017, en ésta ciudad, designando como único heredero al señor **HÉCTOR MANUEL CADENA GARCIA**, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que tenga verificativo la junta de herederos; se publicarán edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio.- **DOY FE**

Saltillo, Coahuila a 10 de Diciembre del 2019

**LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95**  
**(RÚBRICA)** 13 DIC Y 14 ENE



**LIC. ENRIQUE GARZA DAVILA**  
**NOTARIA PUBLICA No 8, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ENRIQUE GARZA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8), DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, con domicilio en la calle Tamaulipas número 304, colonia República Norte de esta ciudad; HACE SABER: Que con fecha quince (15) de octubre de dos mil diecinueve, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de las señoras **FRANCISCA LEOS SAUCEDO Y ANGÉLICA SAUCEDO GUTIÉRREZ**, solicitado por quien es su hijo, nieto y albacea propuesto, señor GABINO LEOS SAUCEDO, con domicilio en la calle Escuadrón de Aviación número ciento ochenta (180) colonia Jesús Cabello, de esta ciudad; convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las difuntas, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Publíquese este aviso por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Salttillo, Coahuila A 15 de Noviembre de 2019

**LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8).**  
**(RÚBRICA)** 13 DIC Y 14 ENE



**LIC. ENRIQUE GARZA DAVILA**  
**NOTARIA PUBLICA No 8, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ENRIQUE GARZA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8), DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, con domicilio en la calle Tamaulipas número 304, colonia República Norte de esta ciudad; HACE SABER: Que con fecha cuatro (4) de octubre de dos mil diecinueve, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARSELINA PERES TORRES**, solicitado por su cónyuge y albacea propuesto señor IGNACIO MARTÍNEZ AGUILAR, con domicilio en la calle Alemania número diecisiete (17) colonia ayuntamiento, en Arteaga, Coahuila; convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Publíquese este aviso por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Salttillo, Coahuila A 15 de Noviembre de 2019.

**LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8).**  
**(RÚBRICA)** 13 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **986/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por "HSBC MEXICO S.A" INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, por conducto de su Apoderado Jurídico, en contra de ANA ISABEL ULLOA FLORES, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 25, DE LA CALLE MARCO TULIO CHAPA, ANTES CALLE BOLIVAR, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 9, DE LA COLONIA MAGISTERIAL, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 625.82 M2 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 24.07 Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR MIDE 24.07 Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 10; AL ORIENTE MIDE 26.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 12; AL PONIENTE MIDE 26.00 METROS Y COLINDA CON ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA AGUA NUEVA, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 6206, LIBRO 63, SECCIÓN I, de fecha dieciséis de noviembre del dos mil seis, valuada en autos en la cantidad de \$3,083,000.00 (TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Bajo este contexto, se ordena se publique un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
**(RÚBRICA)** 17 DIC Y 14 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **167/2018**, relativo al Juicio Ejecutivo Civil de Desahucio, que promueve María Teresa Uresti Ibarra albacea de la sucesión a bienes de Ana María Ibarra viuda de Valdés y Jesús Valdés Dávila, en contra de Pablo Rigoberto Mendoza Briones y Sabino López Mendoza, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado PABLO RIGOBERTO MENDOZA BRIONES por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 06 de diciembre de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
(RÚBRICA) 14-17-24 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de emplazamiento**

Atención: Irma Floriza Lara García.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **431/2019**, promovido por Petra Bocanegra Aparicio, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Francisco Javier Bocanegra Aparicio, en contra de Irma Floriza Lara García, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 02 de Diciembre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**  
(RÚBRICA) 14-17-24-ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente **503/2019**, juicio ordinario civil, promovido por Pascual Arguello Juárez, contra Ignacio Saucedo Saucedo y otro, la Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Perla Nájera Corpi, mediante auto del dos de diciembre del año en curso ,ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Ignacio Saucedo Saucedo, se ordenó emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por conceptos determinados en la demanda, a efecto comparezca en plazo QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 17 de Diciembre de 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 14-17-24-ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **587/2018**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RODRÍGUEZ, en contra del Licenciado JOSÉ ELISEO SEPULVEDA INFANTE, NOTARIO PÚBLICO 142 de Monterrey, Nuevo León y OTROS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada el Licenciado JOSÉ ELISEO SEPÚLVEDA INFANTE, quien fungiera como Notario público número 142 en

Monterrey, Nuevo León, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
 (RÚBRICA) 14-17-24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

Ante el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, ROGELIO VALLES ALVELAIS, actuando como parte actora en el procedimiento en la VÍA ESPECIAL SOBRE JUCIO ORAL, en contra de JUANA MARIA TORRES SANCHEZ Y JOSE RAMIRO DAVILA DE LEON, radicado en este juzgado con el número de expediente **628/2019**, solicitando la PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, admitiéndose la solicitud, en la vía y formas propuestas con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas, por la secretaria de este juzgado y corriéndosele traslado a la JUANA MARIA TORRES SANCHEZ, se autoriza el emplazamiento de JUANA MARIA TORRES SANCHEZ por medio de la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al Demandado JUANA MARIA TORRES SANCHEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del termino de QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, haciéndole saber los términos de la solicitud de demanda, debiendo expresar los hechos en la que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE Así lo acordó y firma la Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO Jueza Primera de Primera Instancia de los Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES Secretario de Acuerdo y trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

SALTILLO COAHUILA; A 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.  
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO**  
**JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**LICENCIADO, LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **839/2019**, relativo al Juicio Oral de Pérdida de Patria Potestad, promovido por Fabiola Georgina Torres Grimaldo en contra de Gerrett Wade Miller, el Licenciado Jesús Mata Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción III del Código Procesal Civil, el emplazamiento de la demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en la página del portal electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerse saber que es demandada por los conceptos que se determinan en la demanda; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha del último edicto, quedando a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila; a 13 de noviembre de 2019

**LA SECRETARIA**  
**FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está transmitiendo el expediente **482/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ RODRÍGUEZ LIRA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. CAROLINA MITSUKO SOBERÓN VILLEGAS**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **618/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARTHA ELENA POBLANO CONTRERAS y FÉLIX RODRÍGUEZ AGUIRRE con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **631/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Inocencio Ramos González, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves trece de febrero de dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciadas son: Josefina Pánfila Palomo Martínez y María del Carmen Ramos Palomo. Conste.

Saltillo, Coahuila a 20 de diciembre del 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **976/1992**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFIA TORRES CARRANZA, que denuncia GLORIA MARIA TERESA GONZÁLEZ FIGUEROA., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de diciembre de 2019

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. OSVALDO HERRERA ALCALA**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 ENE



**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 118, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los comparecientes YASMIN AIDE, VANESSA JHOSELIN, NAYELI ALEJANDRA todas de apellidos DEL BOSQUE ROJAS y su CONYUGE SUPERSITITE la señora CANDELARIA ROJAS SANTANA, quienes solicitaron la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de el señor **JOSUE DEL BOSQUE CASTILLO**; donde se propuso como Albacea a NAYELI ALEJANDRA DEL BOSQUE ROJAS, así mismo, se señalan las (13:30) trece horas con treinta minutos del día lunes (17) diecisiete de Febrero del año (2020) dos mil veinte, para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Saltillo, Coahuila a 13 de Enero de 2020

**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118**  
(RÚBRICA) 14 Y 24 ENE

**LIC. RODRIGO HERNANDEZ GONZALEZ.****NOTARIA PÚBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, titular de la Notaría Pública número ciento trece (113), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, y despacho en el local treinta (30) de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número cuatrocientos (400) en el fraccionamiento Manatiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el pasado nueve (09) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) ante mi COMPARECIO: El C. JUAN HERIBERTO TORRES ESPINOZA, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes a bienes de quien tuvo por nombre **LEONOR TORRES ESPINOZA**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo mil sesenta y cinco (1065) y mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila Enero 08 de 2020.

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.****NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 113.****(RÚBRICA)**

14 Y 28 ENE

**LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.****NOTARIA PUBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.****“AVISO NOTARIAL”**

"MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y dos (52) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la planta baja del edificio marcado con el numero 451 (cuatrocientos cincuenta y uno) de la calle Carmen Aguirre de Fuentes, zona centro, en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: que el día 30 (treinta) de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve), los Señores MARIA ANGELINA, FERNANDO ELISEO y MARIA GUADALUPE de apellidos FLORES GOMEZ, promovieron ante la suscrita la iniciación del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su madre **MARIA GUADALUPE YOLANDA GOMEZ FLORES**". "Asimismo, el día 30 (treinta) de diciembre del 2019, en Audiencia Privada celebrada en ésta Notaría a mi cargo, se dio lectura al Testamento Público Abierto otorgado por el De Cujus y todos aceptaron la herencia; MARIA ANGELINA FLORES GOMEZ con domicilio ubicado en la casa marcada con el número 313 (trescientos trece) de la calle Real de la colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, protestó su fiel y legal desempeño, dispensándole de la obligación de otorgar fianza en términos de Ley, y se obligó a formular el Inventario y Avalúo que conforman la masa hereditaria".

“Se señalan las 12:00 (doce) horas del día 29 (veintinueve) de enero de 2020 (dos mil veinte), para que en las oficinas de ésta Notaria se lleve a cabo la junta de herederos correspondiente.

**LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.****NOTARIA PUBLICA N° 52****(RÚBRICA)**

14 Y 28 ENE

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.****NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **MARIO RODRIGUEZ**, quien falleció en Saltillo, Coahuila, el 20 de octubre de 1990; y de la señora **FRANCISCA FLORES ALVAREZ**, quien falleció en Nuevo Laredo, Tamaulipas el 13 de enero de 2002; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los autores de la sucesión sus hijos FRANCISCA RODRIGUEZ FLORES, MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ FLORES, MARIO RODRIGUEZ FLORES y MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ FLORES.

Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión la señora FRANCISCA RODRIGUEZ FLORES, quien tiene su domicilio en: Ignacio Flores # 208 colonia Jardín en Ramos Arizpe, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Noviembre del año 2019.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO****NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE****EMILIO CARRANZA NORTE 450****ZONA CENTRO, DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.****(RÚBRICA)**

14 Y 28 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1678/2019**, relativo al juicio oral de rectificación de acta del registro civil relativa al nacimiento, en la cual se asentó como fecha de nacimiento diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo lo correcto diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, promovido por Emma Olga Rivas Martínez, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, MINISTERIO PÚBLICO y DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, el licenciado JESÚS MATA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndosele saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ**  
 (RÚBRICA) 14 ENE

**DISTRITO DE MONCLOVA****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **00970/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO CASTILLO SÁNCHEZ, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ ANTONIO CASTILLO SÁNCHEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados GABRIELA NATALI Y CRISTIAN SARAHÍ de apellidos CASTILLO FLORES, en su calidad de hijas legítimas del autor de la herencia.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de octubre de 2019.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

13 DIC Y 14 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del 05 de Diciembre del 2019, se presento la C. ANA PATRICIA ARMENDÁRIZ GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar de ALFREDO RESENDEZ ANDRADE, quien falleció en la Ciudad de Monclova, Coahuila el día 24 de Octubre del 2019, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **01316/2019**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobrevive del De-Cujus ALFREDO RESENDEZ ANDRADE, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 06 de Diciembre del 2019.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia**  
**En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**  
**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

13 DIC Y 14 ENE



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIA PUBLICA No 41, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 414 con domicilio en Ave. República del Salvador 500-B de la Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, informa:

Que el día 07 de Noviembre del 2019 compareció ante mí FRANCISCA DE LA CRUZ RAMIREZ, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su difunto esposo ANASTASIO GARCIA RAMIREZ, acaecido el 31 de Marzo del 2010 en

Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con acta respectiva y justificando su parentesco con acta de matrimonio. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

**LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.**  
**SAFF-671013-T92**

Monclova, Coahuila 07 de noviembre de 2019  
 (RÚBRICA) 13 DIC Y 14 ENE



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIA PUBLICA No 41, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 414 con domicilio en Ave. República del Salvador 500-B de la Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, informa:

Que el día 08 de Noviembre del 2019 compareció ante mí HECTOR CAZARES SIFUENTES, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su difunta esposa **ARMANDINA ARREGUIN RUIZ**, acaecido el 03 de Octubre del 1995 en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando su parentesco con acta de matrimonio. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

**LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.**  
**SAFF-671013-T92**

Monclova, Coahuila 08 de noviembre de 2019  
 (RÚBRICA) 13 DIC Y 14 ENE



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **JOSE LUIS CAMPORREDONDO FLORES Y MA. ELENA JUAREZ CAZAREZ**, PROMOVIDO POR LOS C.C. JUAN EDUARDO CAMPORREDONDO JUAREZ Y YAARESI MARGARITA CAMPORREDONDO RAMIREZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 13:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 13 DIC Y 14 ENE



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 2, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 2 de Diciembre de 2019, compareció ante mí, la señorita licenciada RUTH CELINA ARREDONDO RODRIGUEZ, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **RUTH RODRIGUEZ LUNA**, exhibiéndome acta de defunción de la misma, acaecida en Frontera, Coahuila, el 17 de Agosto de 2017. En

dicha diligencia, la nombrada señorita licenciada ARREDONDO RODRIGUEZ, aceptó el cargo de Albacea que le confirió la autora de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de heredera, en favor de RUTH CELINA ARREDONDO RODRIGUEZ, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo llamado a quienes se consideren con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

**N. P. No. 2.**

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA)**

13 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que dentro de los autos del expediente número **20/2019** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por CARLOS VÁZQUEZ VILLARREAL,, en contra de SERGIO ALBERTO PÉREZ PERALES, LUIS FERNANDO PÉREZ CANO, EVARISTO PÉREZ CANO, MARÍA GUADALUPE PÉREZ FERNÁNDEZ, LIC. JUAN ANTONIO JUARISTI SEPTIEN, LIC. FELIPE ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO, C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE MONCLOVA EN EL ESTADO DE COAHUILA., se dictaron dos autos que copiados a la letra dicen

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (11) once días del mes de enero del año (2019) dos mil diecinueve

Por recibida la demanda que remite a este juzgado la Oficialía Común de partes suscrita por CARLOS VÁZQUEZ VILLARREAL, y anexos que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 00020/2019. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita y de que el procedimiento intentado es procedente, por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, téngase a CARLOS VÁZQUEZ VILLARREAL, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta a SERGIO ALBERTO PÉREZ PERALES, LUIS FERNANDO PÉREZ CANO, EVARISTO PÉREZ CANO, MARÍA GUADALUPE PÉREZ FERNÁNDEZ, LIC. JUAN ANTONIO JUARISTI SEPTIEN, LIC. FELIPE ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO, C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE MONCLOVA EN EL ESTADO DE COAHUILA, con domicilio en Calle TORIBIO RODRÍGUEZ N° 402 Colonia SAN FRANCISCO en el municipio de SANTIAGO, NUEVO LEÓN, Calle PROLONGACIÓN ALFONSO REYES N° 2607 Colonia LADERAS DEL MIRADOR departamento 89 (PH3) en la ciudad de MONTERREY, NUEVO LEÓN, Calle PROLONGACIÓN ALFONSO REYES N° 2607 Colonia LADERAS DEL MIRADOR departamento 89 (PH3) en la ciudad de MONTERREY, NUEVO LEÓN, Calle PROLONGACIÓN ALFONSO REYES N° 2607 Colonia LADERAS DEL MIRADOR departamento 89 (PH3) en la ciudad de MONTERREY, NUEVO LEÓN, Calle MATAMOSOS N° 125 NORTE Colonia en esta ciudad de MONCLOVA, Calle AVENIDA MONTERREY N° 11 Colonia GUADALUPE en esta ciudad de MONCLOVA, Calle ECUADOR N° 528 Colonia FRACCIONAMIENTO CARRANZA de esta ciudad de Monclova, respectivamente; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del Actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación. Requírase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Por ultimo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requírase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el numero de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. Téngase a la parte actora señalando como domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en RANCHACERO, CARRETERA 57 TRAMO SALTILLO-MONCLOVA KM 172 frente a la gasolinera MONKYS en el municipio de Castaños, Coahuila. Se hace del conocimiento de las partes en este juicio que a fin de resolver el conflicto que derive del presente expediente podrán ocurrir ante el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversia con domicilio en Avenida Ciudad Deportiva Número 1500 Colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad, por lo que se les invita si a su interés conviene a ocurrir ante dicha instancia para los efectos aludidos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el C. Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. RUBRICAS

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (27) veintisiete días del mes de noviembre del año (2019) dos mil diecinueve. Por recibido el escrito que suscribe el C. Licenciado CARLOS VAZQUEZ VILLARREAL, agréguese a sus antecedentes; como se solicita en

atención a como se desprende del exhorto sin diligenciar 91/2019 se ignora el domicilio de la codemandada MARÍA GUADALUPE PEREZ FERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, emplácese a éste por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, así como el auto de radicación de fecha 11 de Enero del 2019, que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que se les concede el derecho a señalar bienes para embargo, y que de no hacer uso del mismo se tendrá por perdido el derecho que dejaron de ejercitar, correspondiéndole a la parte actora el derecho a señalar bienes para embargo, así también, que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, contados del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el C. Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley. CONSTE. RUBRICAS

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (10) diez días del mes de diciembre del año (2019) dos mil diecinueve Por recibido el escrito que suscribe el C. Licenciado CARLOS VAZQUEZ VILLARREAL como se solicita en atención que en proveído de fecha 27 de Noviembre del 2019 se asento erroneamente: “haciéndole saber que se les concede el derecho a señalar bienes para embargo, y que de no hacer uso del mismo se tendrá por perdido el derecho que dejaron de ejercitar, correspondiéndole a la parte actora el derecho a señalar bienes para embargo, así también, que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, contados del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.” sin embargo el expediente en el que se actúa es un Juicio Ordinario Civil y dado que en ese tipo de procedimientos al momento de emplazar no se dicta auto con efecto de mandamiento en forma; por lo que en consecuencia se aclara dicho proveído en el sentido de que el emplazamiento a la C. MARIA GUADALUPE PEREZ FERNANDEZ se realizara mediante la publicación de edictos lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, subsistiendo en sus términos el auto de fecha 27 de Noviembre del 2019. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el C. Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley.- CONSTE. RUBRICAS

Lo que se hace de sus conocimientos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah., a 10 de Diciembre de 2019

**El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.**

Nota: Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periodico Oficial del Estado así como en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Monclova, Coahuila.

(RÚBRICA)

20 DIC -10 Y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN A GUSTAVO FEDERICO GONZÁLEZ VEGA y LAURA GABRIELA CERVANTES VILLARREAL.**

En el expediente número **370/2019**, relativo al Juicio Hipotecario Civil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GUSTAVO FEDERICO GONZÁLEZ VEGA y LAURA GABRIELA CERVANTES VILLARREAL, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de abril de dos mil diecisiete, publicar edicto por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, los autos de fechas diez de abril de dos mil diecinueve y veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, que a la letra dicen:

**AUTO QUE DEBE CUMPLIRSE**

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza a veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de GUSTAVO FEDERICO GONZÁLEZ VEGA y LAURA GABRIELA CERVANTES VILLARREAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a GUSTAVO FEDERICO GONZÁLEZ VEGA y LAURA GABRIELA CERVANTES VILLARREAL, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-...”

INSERTO

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a diez de abril de dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito de cuenta; téngase a los licenciados OSCAR LUNA VELA Y JORGE ALBERTO LUNA CEPEDA, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, según lo acreditan con la escritura pública número 197,860 de fecha cinco de abril de dos mil doce, pasada ante la fe del licenciado CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Notario Público número 151, con ejercicio en la ciudad de México, que en copia certificada por el licenciado GONZALO TREVIÑO SADA, Notario Público 113, con ejercicio en San Pedro Garza García, Nuevo León, por demandando a GUSTAVO FEDERICO GONZÁLEZ VEGA como parte acreditada, y a LAURA GABRIELA CERVANTES VILLARREAL, en su carácter de Garante Hipotecario, quienes tienen su domicilio en la calle Padre Larios número 87 de la colonia Carranza de Monclova, Coahuila; sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 384, 750, 752 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 y 750 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone se encuentra prevista en el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio hipotecario correspondiente; de consiguiente se autoriza al Actuario de la adscripción para que se constituya en los domicilios de los demandados y los requiera para que en el acto de la diligencia paguen las prestaciones reclamadas que corresponden a la cantidad de \$404,741.32 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.) y demás prestaciones; así como para que en el acto de la diligencia manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos, y para el caso de que exista pluralidad de demandados, los plazos se computaran en forma individual, lo anterior atento a lo dispuesto en el numeral 393 del ordenamiento Procesal antes citado. Gírese oficio a la Directora Registradora del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, para que proceda a inscribir la demanda que motivo el presente juicio al margen de la partida 50518, libro 506, sección II de fecha nueve de marzo de dos mil quince. Con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos debidamente sellados y cotejados por la secretaría del juzgado, córranse traslados a los demandados y emplácese a juicio para que dentro de cinco días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Por otra parte, y en atención a que la dirección del proceso está confiada al juzgador, quien participará en forma activa en el correcto desenvolvimiento del litigio entre las partes y que además una vez iniciado el proceso por las partes y sin perjuicio de las facultades que la Ley les concede para impulsarlo, el juzgador tomará de oficio las medidas tendientes a evitar su paralización así como el de eliminar obstáculos que puedan entorpecer el desarrollo del juicio, o bien, que impidan la observancia de los principios rectores de aquél como es el de celeridad y además el evitar que el proceso caduque o en su caso prescriba la acción intentada por la parte accionante, por lo tanto se autoriza al actuario de la adscripción a fin de que se constituya en días y horas inhábiles en el domicilio en donde vive y habita la parte demandada o en su caso en donde tenga el principal asiento de sus negocios, tratándose de personas morales, para el único efecto de que proceda a dar cabal cumplimiento a la diligencia judicial de emplazamiento, misma que es ordenada en el presente proveído, sin que con la presente determinación se conculque precepto legal alguno ya que es una facultad expresa con que cuenta el juzgador como director del proceso, lo anterior atento a lo dispuesto en los artículos 2º, 4º, 13, 19 fracción II, 187 y 188 del Código Procesal Civil del Estado. Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que en cumplimiento a lo ordenado en el segundo párrafo del artículo 1051 del Código de Comercio, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza y motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio, cuenten con otra opción, para solucionar su conflicto, por lo que ha implementado la mediación como una forma alternativa de solución de controversia, por lo cual creó el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, donde se les atiende en forma gratuita, la mediación no es accesoria jurídica. El referido Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, se encuentra ubicado en el Centro de Justicia, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva número 1500 de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Boulevard Ejercito Mexicano, esquina con calle Michoacán, número 1603 segundo piso, local 9 de Monclova, Coahuila. Por tanto a la autorización de OSCAR MARIO LUNA CEPEDA Y MOISÉS FERNANDO TOLENTINO JIMÉNEZ, díjase al promovente que una vez que acredite que dichas personas son Licenciados en Derecho se acordara lo que en derecho corresponda, lo anterior con fundamento en los artículos 251 y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado de Coahuila. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-...”

Monclova, Coahuila, a 30 de Octubre de 2019.

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.  
(RÚBRICA) 14-17-24-ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad BLANCA IRAN MENDEZ RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de PEDRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y ANA MARIA NAVA ESPINOZA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00511/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 06 de junio de 2019.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA)

14 Y 28 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **01113/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA LÓPEZ DELGADO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de octubre del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta JUANA LÓPEZ DELGADO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Amparo López Delgado y otros.”

Monclova, Coahuila a 12 de noviembre del 2019.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

14 Y 28 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad ADRIANA RODRIGUEZ CERNA, a denunciar la muerte sin testar de SOCORRO CERNA BOONE Y MANUEL RODRÍGUEZ VALLEJO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01128/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 29 de Noviembre de 2019.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA)

14 Y 28 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1239/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MANRIQUE DÁVILA Y CONCEPCIÓN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FRANCISCO MANRIQUE DÁVILA Y CONCEPCIÓN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos JOSÉ FRANCISCO JAVIER, MARÍA CONCEPCIÓN, e HILARIO GABRIEL de apellidos MANRIQUE JIMÉNEZ; HÉCTOR FERNANDO, RENÉ FRANCISCO, MARIO ALBERTO e HILARIO GABRIEL de apellidos MANRIQUE CHÁVEZ, y ADELA CATALINA CHÁVEZ CANTÚ." En la inteligencia que al de cujus le sobreviven JOSÉ FRANCISCO JAVIER, MARÍA CONCEPCIÓN, e HILARIO de apellidos

MANRIQUE JIMÉNEZ; y a HÉCTOR FERNANDO, RENÉ FRANCISCO, MARIO ALBERTO e HILARIO GABRIEL de apellidos MANRIQUE CHÁVEZ en calidad de nietos.

Monclova, Coahuila a 20 de Diciembre de 2019.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1322/2019**, relativo al relativo al Intestamentaria Especial a bienes de HÉCTOR FERNANDO MANRIQUE JIMÉNEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto HÉCTOR FERNANDO MANRIQUE JIMÉNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero HILARIO GABRIEL MANRIQUE CHÁVEZ."

Monclova, Coahuila a 11 de Diciembre de 2019.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 ENE



**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la Fracción II del artículo mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día veinte (20) de febrero de dos mil diecisiete (2017), comparecieron ante mí los C.C. EMMA ZUÑIGA SALINAS, LUCERO DEYANIRA RAMOS ZUÑIGA, EMMA VERONICA RAMOS ZUÑIGA, MARIO ALBERTO RAMOS ZUÑIGA, GERARDO RAMOS ZUÑIGA, MARIA GUADALUPE RAMOS ZUÑIGA, y SANDRA PATRICIA RAMOS ZUÑIGA todos por sus propios derechos, ésta última además en representación de su CLAUDIA ELIZABETH RAMOS ZUÑIGA, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de quien fuera su cónyuge y padre respectivamente, el señor **MARIO RAMOS PADILLA**, fallecido el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil cinco (2005), en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea al C. GERARDO RAMOS ZUÑIGA, quien tiene su domicilio en Calle Armando Flores Peña número tres mil doscientos trece (3213) de la Colonia José de las Fuentes de ésta ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley.

Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 08 de Enero de 2020  
**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó MARIA DEL REFUGIO CHAVEZ ESTRADA, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Rectificación de Actas del Registro Civil, expediente número **1142/2019**, ya que en el acta de defunción de ABELARDO CHARLES HERNANDEZ, ya que la demandante refiere: que se asentó por error como el nombre de la cónyuge MARIA IRENE ESPINOZA CAMPOS, siendo lo correcto MA. DEL REFUGIO CHAVEZ ESTRADA. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 19 de diciembre del 2019.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO**

**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LICENCIADO ADOLFO GARCIA BARRERA.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial d Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

**(RÚBRICA)** 14 ENE

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas Coahuila, con residencia en esta Ciudad , en el expediente número **451/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ IGNACIO IBARRA ROMERO, denunciado por JOSÉ IGNACIO IBARRA GARCÍA, ordeno se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado , en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presente en el juicio en el local de este Juzgado, a denunciar según corresponda , en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

SABINAS COAHUILA A 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.  
(RÚBRICA) 13 DIC Y 14 ENE**

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

**LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No 4  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO EXPEDIENTE No. **05/2019**

**PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO ANTE NOTARIO  
A BIENES DE LA SRA. ANA MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ.**

Mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 02 de diciembre de 2019 ante la suscrita Notaria, Licenciada DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Notaria Público número Cuatro (4) con jurisdicción en el Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en el edificio marcado con el número 123 Nte. en la calle Xicotécatl, colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila; se hizo constar la comparecencia de los C.C. ERNESTO, JUAN MANUEL, MARTINA PAULA, SANTOS Y VÍCTOR JAVIER todos ellos de Apellidos GÓMEZ RODRÍGUEZ, a fin de promover el Procedimiento Sucesorio Testamentario ante Notario a Bienes de la Sra. ANA MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ, quien fuera hermana de los Comparecientes , la señora ANA MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ quien falleció en esta ciudad el día 03 de Octubre de 2019, siendo mayor de edad, de nacionalidad mexicana, siendo soltera, sin dejar descendencia alguna y quien tuvo como último domicilio en calle Victoria número 106 sur de la colonia centro en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Mediante dicha Acta Fuera de Protocolo se exhibió ante la suscrita Notaria testimonio original de la Escritura Pública número 129 de fecha 20 de Septiembre de 2019 otorgada ante la suscrita Notaria que contiene TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO otorgado por la Sra. ANA MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ, en el cual la Testadora instituyó y designó como ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO y como ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO a su hermano el señor JUAN MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ quien cuenta con domicilio en calle Victoria número 106 de la colonia Centro en esta ciudad. Con fundamento en lo dispuesto Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la suscrita Notaria señala hora y fecha para la celebración de la Junta de Herederos, señalando para ello el día 15 de Enero de 2020 a las 16:00 (dieciséis) horas y se ordena publicar mediante edictos por 2 (dos) veces con intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello la Apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario ante Notario a Bienes de la Sra. ANA MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el procedimiento a deducir sus derechos según corresponda.

Atentamente

**LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO  
DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE, COAHUILA DE ZARAGOZA  
(RÚBRICA) 13 DIC Y 14 ENE**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: ERNESTO ACEVEDO MÉNDEZ  
EXPEDIENTE No. **1032/2019**

Que mediante escrito del 30 de octubre de 2019, se denunció ante este Juzgado el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ernesto Acevedo Méndez, por Juan Roberto Acevedo Méndez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del señor J. Lucio Acevedo Méndez, hermano pariente consanguíneo colateral del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Ernesto Acevedo Méndez, era de nacionalidad mexicana, quien falleció en Piedras Negras, Coahuila, el día 13 de abril de 2013, a los 79 años de edad, estado civil soltero, padres Favian Acevedo Moreno (f) y Juliana Méndez Mata (f). Se publica en esta forma por 2 veces con un intervalo de 10 días

Atentamente,  
“Sufragio efectivo no reelección”

P. Negras, Coahuila, A 28 de Noviembre de 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo  
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo  
(RÚBRICA) 13 DIC Y 14 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**C. FABIAN VAZQUEZ ORTIZ  
DOMICILIO IGNORADO  
EXPEDIENTE NÚMERO 456/2019.**

La ciudadana DEISY VIVIANA BARRAZA VILLEGAS, se presentó ante este Juzgado demandando a Usted en la vía Oral la perdida de la patria potestad de su menor hijo FABIAN ISAID VAZQUEZ BARRAZA, por auto de fecha 15 de julio de 2019, se admitió a trámite la demanda y por auto de fecha 11 de diciembre de 2019, se ordenó emplazar a usted por edictos, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que tiene un término de (30) treinta días contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del código procesal civil aplicado de manera complementaria a la materia familiar, haciéndole de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de las mismas.

A T E N T A M E N T E  
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 18 DE DICIEMBRE DEL 2019.

**LA C. SECRETARIA INTERINA DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

**LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ENE**

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ  
NOTARIO PÚBLICO No. 6  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 02 de Diciembre del 2019 la señora los señores MARIA DEL PILAR MARTINEZ NANDIN, ELDA LAURA CERDA MARTINEZ, ESAU CERDA MARTINEZ, Y EMANUEL CERDA MARTINEZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR ESAU CERDA DE LA PAZ, se señalan las 12:00 doce horas del día 13 de Febrero del 2020, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus

derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

**PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS**

Cd. Acuña, Coahuila, a 04 de Diciembre del 2019

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 6**

(RÚBRICA)

13 DIC Y 14 ENE



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

**NOTARÍA PÚBLICA No 1**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 4 de Diciembre del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 19/2019, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA INES ROA RIVERO**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante el señor PABLO GONZALEZ ANGEL, en su carácter de Heredero, Cesionario y Albacea, quien tiene su domicilio en la calle CINCO DE MAYO número 580 de la Zona CENTRO de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 25 de Enero del 2020 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 4 DE DICIEMBRE DEL 2019.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.**

(RÚBRICA)

13 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento Incidental:**

AT N Angela Yasmin Arellano Becerra y

Jenifer Cristal Arellano Becerra

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el incidente de cancelación de pensión dentro del Exp. No. **1129/2008**, relativo al Procedimiento Especial (Alimentos), promovido Luciana Guadalupe Becerra Rendón, en contra de Félix Arellano Casas, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de las acreedoras alimentistas Ángela Yasmin Arellano Becerra y Jenifer Cristal Arellano Becerra, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de veinte días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 19 de diciembre de 2019

**Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ENE

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**

**TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia presentada con fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, a la que se acompañó cinco certificaciones del Registro Civil, se presentó OFELIA CARRILLO LUNA, a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL SEÑOR **CARLOS FRANCISCO LIRA MONTANTES**, por lo cual y de conformidad con los artículos 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil de Coahuila, 109, 110, 112, 113 y 129 del Código Civil vigente en el Estado, se admitió a trámite el presente procedimiento, ordenándose citar a KARLA MARÍA, CARLOS ARTURO y GASPAR JACINTO de apellidos LIRA CARRILLO, en su carácter de presuntos sucesores del desaparecido, de igual forma se señalaron las DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, a efecto de justificar los extremos de los artículos 109 y 110 del Código sustantivo, así como para que la denunciante exhiba

los medios de prueba con los que cuente para acreditar la ausencia del C. CARLOS FRANCISCO LIRA MONTANTES, asimismo se ordenó dar vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO a los juzgados Civiles para su conocimiento y efectos legales conducentes. Finalmente, se ordenó publicar el presente durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, asimismo, se hace del conocimiento que se designa representante provisional del presunto ausente a su cónyuge C. OFELIA CARRILLO LUNA quien deberá manifestar a este Juzgado la aceptación de su cargo y la protesta de desempeñarlo fielmente.-

TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 23 DE 2019  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
 (RÚBRICA) 18 OCT 1-15-29 NOV 13 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha 11 de septiembre de dos mil diecinueve, compareció JESUS JAIME MARTINEZ MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de EUGENIO MARTÍNEZ LÓPEZ Y MA. DEL REFUGIO MARTÍNEZ MEDINA, quienes fallecieron los días 22 de abril de 2012 y 22 de abril de 2015 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **505/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 27 de septiembre de 2019  
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
 (RÚBRICA) 13 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 30 de octubre de 2019, se presentó la C. MA. LETICIA BARRAZA ARAUJO, a denunciar el fallecimiento de los CC. RENE BARRAZA RAMOS Y MARTINA ARAUJO SALAS, quienes fallecieron el primero el 8 de enero del 2011 y la segunda el 22 de septiembre del 2008, y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **586/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE NOVIEMBRE 2019  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
 (RÚBRICA) 13 DIC Y 14 ENE

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve, se presentaron RAMÓN Y SAN JUANA, de apellidos BAÑUELOS GUERRERO, a denunciar el fallecimiento de MARÍA LUISA GUERRERO GONZÁLEZ, quien falleció el 05 de septiembre de 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00587/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de TESTAMENTARIOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
(RÚBRICA) 13 DIC Y 14 ENE**

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA****E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha 31 DE MAYO DE 2017, compareció GUADALUPE DEL ROSARIO OLVERA VELAZCO Y RODOLFO EDUARDO OLVERA CABRERA, a denunciar el fallecimiento de MARIA DEL ROSARIO VELAZCO REYES, quien falleció el día 04 DE ENERO DE 2015, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **630/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJA Y CONYUGE, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 04 de diciembre de 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS  
(RÚBRICA) 13 DIC Y 14 ENE**

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RAMIRO SALDAÑA DÁVILA Y EVANGELINA CHACÓN GONZÁLEZ, que corresponde al expediente **33/2018**, PROMOVIDO POR los Ciudadanos SALVADOR, ARTURO, IRMA Y RAMIRO, todos de apellidos SALDAÑA CHACÓN, en su carácter de hijos de los de cujus, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“...Torreón, Coahuila, a dieciocho de Julio del año dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ANGEL CALDERON CAMACHO, con el carácter reconocido en autos, juntamente con oficio número 2441/2019 y Exhorto número 754/2019 sin diligenciar, mismo que se agrega a los autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza notificar por medio de edictos a la C. PERLA MARIA SALDAÑA MARTINEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber a la C. PERLA MARIA SALDAÑA MARTINEZ el trámite de la presente sucesión intestamentaria a bienes de RAMIRO SALDAÑA

DÁVILA y EVANGELINA CHACÓN GONZÁLEZ, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro de la sucesión, lo cual deberá hacerse dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, haciéndole saber que las copias de traslado relativas al escrito de denuncia, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas...”.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
 LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
 (RÚBRICA) 14-17-24-ENE**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **149/2014**, Juicio Ordinario Mercantil, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA, en contra de JUANITA DÉBORA CHÁVEZ HERNÁNDEZ Y MARIA ISABEL CHÁVEZ HERNÁNDEEZ, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTES, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . FINCA URBANA CONSISTENTE EN EL DEPARTAMENTO, MARCADO CON EL NÚMERO 253-B DE LA CALLE ING. ESTEBÁN JARDÓN HERRERA, MODELO 22, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 70, DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO JOYAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 44.39 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL OESTE 5.85 MTS. CON PATIO POSTERIOR; AL ESTE EN 2.00 MTS. CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, 0.85 MTS. CON ACCESO Y 3.00 MTS. CON JARDÍN; AL NORTE 7.05 MTS. CON JUNTA FRÍA COLINDANTE Y 1.05 MTS. CON ACCESO y AL SUR 8.10 MTS. CON JUNTA FRÍA INTERMEDIA; EL APARTAMENTO CUENTA CON UN CAJÓN ESTACIONAMIENTO, CON SUPERFICIE DE 11.00 M2, EL APARTAMENTO CUENTA CON ACCESO CON UNA SUPERFICIE DE 4.68 M2, ÁREAS DE USO COMÚN, JARDÍN CON UNA SUPERFICIE DE 13.35 M2, JUNTA FRÍA, COLINDANTE CON UNA SUPERFICIE DE 0.41 M2, PROPIEDAD DE USO EXCLUSIVO, PATIO DE SERVICIO CON UNA SUPERFICIE DE 20.18 M2, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 50962, libro 510, sección I, de fecha 07 de Diciembre del 2005, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$324,3987.00 (trescientos veinticuatro mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad, lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 16 de Diciembre del 2019

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
 LIC. JESUS EDUARDO VILLALOBOS ALVARADO.  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

RUBÉN HERRERA GARCÍA, FRANCISCO ALATORRE CRUZ, ANTONIO GARCÍA CASTRO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho, compareció LUCÍA FLETES ROBLES, en su carácter de heredera y albacea de la sucesión a bienes de Ramiro Amezcua Figueroa a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a JUAN MORENO DÍAZ, radicándose con el número de expediente **206/2018**, con fecha trece de junio de dos mil dieciocho, éste compareció a dar contestación en tiempo a la demanda instaurada en su contra en la forma y términos del escrito de fecha siete de junio de dos mil dieciocho, promoviendo la demanda reconventional en contra de la parte actora y RUBÉN HERRERA GARCÍA, FRANCISCO ALATORRE CRUZ, ANTONIO NÚÑEZ GUTIÉRREZ, ANTONIO GARCÍA CASTRO, en su carácter de copropietarios del bien inmueble materia del presente juicio, a fin de que no les pare perjuicio la sentencia definitiva que se llegara a dictar en el presente juicio. Ahora bien, tomando en consideración que se desconoce el domicilio de RUBÉN HERRERA GARCÍA, FRANCISCO ALATORRE CRUZ, ANTONIO GARCÍA CASTRO, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio se ordenó su

emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberán presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda reconventional estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, NOVIEMBRE 28 DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**MARCO ANTONIO PATIÑO FLORES.**

En autos del expediente **338/2019**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MORADO DE RODRIGUEZ, en contra de MARCO ANTONIO PATIÑO FLORES, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la parte demandada MARCO ANTONIO PATIÑO FLORES, se ordenó emplazarla por edictos, en términos del auto de radicación de fecha veinte de junio de dos mil diecinueve, mismo que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 06 DE DICIEMBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN**

**MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**

(RÚBRICA)

14-17-24-ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **426/2018**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ANTONIO MARQUEZ BELTRAN, en contra de HUMBERTO MUÑOZ GUZMAN Y CARMEN LORENA VELA SANDOVAL se dictó un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a veinticinco de noviembre del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JUAN CARLOS HERNANDEZ MORALES, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada HUMBERTO MUÑOZ GUZMAN; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; asimismo, se deja sin efecto lo ordenado mediante auto de fecha 13 de noviembre del año 2019; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, 19 y 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**

**CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

14-17-24-ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A., DE C.V. Y UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

En autos del expediente **515/2019**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MIGUEL FELIPE MERY AYUP, en contra de UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A., DE C.V. Y UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en el

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la parte demandada UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A., DE C.V. Y UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., se ordenó emplazarla por edictos, en términos del auto de radicación de fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, mismo que se publicará POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos debidamente sellados y cotejados por la misma.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
TORREON, COAHUILA A 10 DE DICIEMBRE DE 2019.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,  
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.  
(RÚBRICA) 14-17-24-ENE**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O.-  
J. CRUZ ROJAS ÁLVAREZ**

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **537/2019**, promovido por METALÚRGICA MET MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. en contra de J. CRUZ ROJAS ÁLVAREZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, con fecha VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de J. CRUZ ROJAS ÁLVAREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 09 de diciembre de 2019.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE TORREON.**

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS  
(RÚBRICA) 14-17-24-ENE**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O.-  
MARÍA FRAUSTO DE ROMO**

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **538/2019**, promovido por METALÚRGICA MET MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. en contra de MARÍA FRAUSTO DE ROMO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO CD., con fecha CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de MARÍA FRAUSTO DE ROMO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 09 de diciembre de 2019.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 14-17-24-ENE**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O  
OLGA CLAUDIA SAAVEDRA HERRERA**

En los autos del Expediente número **588/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE: MARIA DE LA LUZ OLGA HERRERA HERNANDEZ, con fecha VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a OLGA CLAUDIA SAAVEDRA

HERRERA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 14-17-24-ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

C. SOLEDAD ALTAMIRA DE BADILLO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., juicio Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión en contra de PABLO BADILLO GARCIA, SOLEDAD ALTAMIRA DE BADILLO y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **595/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada SOLEDAD ALTAMIRA DE BADILLO, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2019

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 14-17-24-ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. RAFAEL SABORIT AGUADO.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **591/2018**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL ORDINARIO, PROMOVIDO POR TANIA MONSERRATT MADRIGAL CORNEJO Y JORGE MERCADO HERNANDEZ, EN CONTRA DE RAFAEL SABORIT AGUADO; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DOS MIL DIECINUEVE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE OCTUBRE DE 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.**  
(RÚBRICA) 14-17-24-ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. C. EMILIO J. MARCOS KARMY y JUAN ZARZAR BATARSE

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por IRENE GARCIA TORRES, juicio Ordinario Civil Usucapión en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY, JUAN ZARZAR BATARSE y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **665/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer los domicilios de los demandados EMILIO J. MARCOS KARMY y JUAN ZARZAR BATARSE, se ordena emplazar a los mismos por

medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2019

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 14-17-24-ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA RAMIREZ RODRIGUEZ y JUAN PARGAS TORRES, bajo el expediente número **609/2019**, el cual fue denunciado por MAGDALENO PARGAS RAMIREZ,, procedimiento donde se dictó auto de fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciseis de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **675/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de YOLANDA MENDOZA ORENDAY, denunciado por TERESA DE JESUS ANG MENDOZA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **725/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ABRAHAM SANCHEZ ORTEGA y OFELIA DE REZA RUIZ, denunciado por ABRAHAM GALAXIO SANCHEZ DE REZA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Diciembre de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente numero **90/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ERICK MISAEL PERALES ALANÍZ en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio del C. NICOLAS PERALES SIFUENTES, en contra de la persona moral "UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.", se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

**SENTENCIA DEFINITIVA****NÚMERO:**

Torreón, Coahuila, (25) veinticinco de noviembre de (2019) dos mil diecinueve.

**V I S T O S** para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ERICK MISAEL PERALES ALANÍZ, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio del C. NICOLAS PERALES SIFUENTES, en contra de la persona moral "UNIÓN DE CRÉDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A DE C.V.", dentro del expediente número 090/2017; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, se resuelve:

**R E S O L U T I V O S:**

**PRIMERO.** Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada.

**SEGUNDO.** La parte actora, el C. ERICK MISAEL PERALES ALANÍZ, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio del C. NICOLAS PERALES SIFUENTES, justificó los elementos constitutivos de su acción de prescripción de acción hipotecaria; y la parte demandada, denominada "UNIÓN DE CRÉDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A DE C.V." y el diverso demandado DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio a dar contestación a la demanda instruida en su contra, en consecuencia:

**TERCERO.** Ha lugar a declarar la prescripción de la obligación derivada del contrato de crédito simple con garantía prendaria e hipotecaria de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Público Licenciado Carlos García Carrillo, en relación con el crédito otorgado a la parte actora por la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como la de la hipoteca constituida sobre el bien inmueble consistente en: LOTE 11 DE LA MANZANA "G", SECTOR III, DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 93.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.50 METROS CON LIMITE DEL TERRENO; AL SUR EN 7.50 METROS CON CALLE DE LAS GOLONDRINAS; AL ORIENTE EN 12.50 METROS CON LOTE 12; Y AL PONIENTE EN 12.50 METROS CON LOTE 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 985, folio 7, del Libro 5-D, de la sección primera, con fecha tres de julio de mil novecientos setenta y ocho, a nombre de NICOLAS PERALES SIFUENTES.

**TERCERO.-** Una vez que se exhiba el documento en el que consten los datos de inscripción de la hipoteca a que se refiere el resolutivo que antecede, deberá girarse atento oficio al Director del Registro Público de esta ciudad, a efecto de que proceda a la cancelación de dicho gravamen.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.** Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR, que autoriza y da fe. Doy fe.

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. **CONSTE**

TORREÓN COAHUILA, 06 DE DICIEMBRE DE 2019

**EK SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ**

(RÚBRICA)

14 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **444/2018**, relativo al juicio Ordinacio Civil (Usucapión), promovido por MARIA ELENA RODRIGUEZ ZAMORA en contra de ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. se ha dictado una sentencia con fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, que copiado en su parte conducente dice:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. **SEGUNDO.** Fue procedente la vía propuesta y tramitada. **TERCERO.** La parte actora MARÍA ELENA RODRIGUEZ ZAMORA, justificaron los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demandada ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS S. A. DE C. V., no comparecieron a juicio, en consecuencia: Lote de terreno marcado con el numero 5 de la manzana 136 del fraccionamiento la herradura de esta ciudad, así como la construcción edificada sobre el mismo, con una superficie total de 300.00 M2, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros y colinda con lote 4; al sur: 30.00 metros y colinda con lote 6; al oriente: 10.00 metros colinda con Calle Herradura del Andaluz; al poniente: 10.00 metros, colinda con Calle Alcalá. Dicho terreno se encuentra inscrito en el Registro público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la Partida 58675 Libro 587 Sección I.S.C. de fecha 02 de mayo de 2006 a nombre del señor Alejandro Bello Garza.

**CUARTO.** Se declara que la parte actora MARÍA ELENA RODRIGUEZ ZAMORA, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se han convertido en propietario respecto al siguiente bien: **QUINTO.** Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscríbese en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, debiendo expedirse a la misma las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. **SEXTO.** No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. **SEPTIMO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de esta sentencia a la parte demandada ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS S. A. DE C. V., mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del

Poder Judicial del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de diciembre del 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**

(RÚBRICA)

14 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **642/2015**, Juicio Oral Mercantil, promovido por HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de Gerardo Ambrosio Vázquez Morales y Mariana Morales Valenzuela de Vázquez, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados en autos, consistente en:

“ . . . TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DE FINCA URBANA UBICADA EN CALLE AÑO DE JUAREZ NUMERO 210 DEL FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, LOTE DE TERRENO NUMERO 6, MANZANA NUMERO 26 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 149.72 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.715 METROS CON LOTE 7; AL SUR 18.715 METROS CON LOTE 5; AL ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 23; AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE AÑO DE JUAREZ, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO BAJO EL NUMERO 51517 FOJA 83 TOMO 186 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1993.

Sirviendo de base del remate la cantidad de \$423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA OCASIÓN en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado de la ciudad de Durango, Durango y en las oficinas fiscales municipales de aquella ciudad.

Torreón, Coahuila a 3 de diciembre del 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite.**

**LIC. JESÚS EDUARDO VILLALOBOS ALVARADO.**

(RÚBRICA)

14 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREON, COAHUILA.**

**"EDICTO"**

En los autos del expediente **916/2019**, JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ANGEL RODRIGUEZ en contra de OFICIALIA TERCERA DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la página <http://www.pjec.gob.mx/> y en un lugar visible de la Oficialia Tercera del Registro Civil de ésta ciudad, para hacer saber que el promovente pretende rectificar su acta de nacimiento número 01142, del Oficial Tercero del Registro Civil de ésta ciudad, Libro 1, Tomo 4, Foja 53, de fecha 11 de junio de 1944, en virtud de que siempre se ha ostentado con el nombre de ANGEL RODRIGUEZ ROMAN, y desea adecuar su realidad social a ANGEL RODRIGUEZ ROMAN, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 23 de octubre de 2019.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

14 ENE

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**NOTIFICACIÓN.**

**FEDERICO IDUÑATE ACOSTA.**

En el expediente **502/2019**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por JAIR JEFTE CALVILLO IBARRA, en contra de FEDERICO IDUÑATE ACOSTA y REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, obra un auto de fecha veintinueve de noviembre del presente año, en el cual se manda emplazar por este

conducted a FEDERICO IDUÑATE ACOSTA, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE DICIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 14-17-24 ENE



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARISELA SAUCEDO CISNEROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HIPOLITO SAUCEDO MARTINEZ, también conocido como HIPOLITO SAUCEDO MARTINEZ Y TIBURCIA SAUCEDO CISNEROS, mismo que se radicó bajo el expediente número **554/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2019.

**EL C. SECRETARIO POR MINSITERIO DE LEY.**  
**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 ENE



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó CLAUDIA ELIZABETH GUERRA SOLIS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUSANA SOLIS ESPINO, mismo que se radicó bajo el expediente número 644/2019, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE ENERO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO.**  
**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 ENE

---

## DISTRITO DE PARRAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

Teresa Reyna Alvarado, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover Juicio No Contencioso de Usucapión, el cual se radicó bajo el expediente número **526/2019**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el lote de terreno Urbano ubicado en calle Heroico Colegio Militar número 314, antes José E. Iduñate número 14, y antes calle Rodríguez, en la zona centro de esta Ciudad; identificado en el plano General de Catastro dentro de la manzana número 45, lote 18, sector 02 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 28.40 metros y colinda con la propiedad de María Montoya; AL SUR mide 27.60 metros y colinda con propiedad de Ángel Jaramillo; AL ORIENTE mide 9.30 metros y colinda con propiedad de Ángel Jaramillo, y AL PONIENTE mide 9.80 metros colinda con calle Heroico Colegio Militar, contando con una superficie total de 243.52 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para recibirse la información propuesta. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada Verónica Duarte Garay**  
(RÚBRICA) 17 DIC – 14 Y 24 ENE



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)